



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: EXPTE 0037 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSION ESTRATEGICA RN

VISTO: el Expediente N° 003.700-SIP-2024, del Registro del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión Estratégica de Río Negro” cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo económico en cada una de las regiones del territorio Provincial a partir del financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) de las cadenas de valor estratégicas de Río Negro y que tiendan a la diversificación de la matriz productiva, consoliden la identidad regional, la sustentabilidad, la innovación, el agregado de valor y la generación de empleo;

Que a los fines de implementar y ejecutar el Programa se utilizarán recursos provenientes del “Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino” (F.O.F.D.E.R), creado mediante Decreto N° 355/2011 y modificado por Decretos N° 109/18 y 18/2024 cuyo objeto es el de proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las estrategias de desarrollo económico provincial en el marco de programas específicos tendientes a alentar la inversión, la productividad, la competitividad y el empleo;

Que la instrumentación del presente Programa, supone la realización de una serie de Convocatorias a partir de las cuales, todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que se inscriban como potenciales beneficiarios del esquema de financiamiento propuesto, competirán en igualdad de condiciones para ser escogidas en base a una serie de criterios de selección previamente establecidos;

Que a fojas Río Negro Fiduciaria S.A. certifica la existencia de fondos suficientes para afrontar la implementación del presente Programa;

Que por Ley Provincial N° 5721 se creó la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro con el objeto de planificar y ejecutar las políticas que promuevan a través de la inversión y el financiamiento de manera integral, sinérgica, sostenida, diversificada y sustentable, el desarrollo económico de la provincia, la creación y crecimiento de la actividad empresarial en toda escala, y la comercialización de los productos y servicios de origen rionegrino, en el país y en el exterior, como así también el mejoramiento de la calidad de vida de las y los rionegrinos;

Que se designa como autoridad de aplicación del Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión

Estratégica de Río Negro” a la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro quien deberá llevar adelante el proceso de evaluación y selección de los proyectos estratégicos a financiar;

Que el Gobierno de la Provincia de Río Negro a través del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y Río Negro Fiduciaria S.A., promueven acciones de mejoramiento de la actividad económica, teniendo en cuenta el impacto socio-económico que las mismas tienen en la economía provincial;

Que el Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino” (F.O.F.D.E.R), admite mecanismos de financiamientos a través de Créditos en sus distintas formas y aportes no reintegrables;

Que el presente Programa forma parte de un conjunto de acciones que viene llevando adelante el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo para el fortalecimientos de las cadenas de valor estratégicas de la Provincia, en concordancia con los objetivos del Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino” (F.O.F.D.E.R);

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Agencia de Desarrollo Económico RN; la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo; la Asesoría Legal de RIO NEGRO FIDUCIARIA SA y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 03538-24;

Que la presente se dicta conforme facultades conferidas por Ley N° 5.735, Ley N° 5.721, Decreto N° 355/2011 y sus modificatorias;

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión Estratégica de Río Negro, en el marco del “Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino” (F.O.F.D.E.R) que como Anexo I, IF-2024-00729871-GDERNE-MPYA forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Aprobar las Condiciones financieras del Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión Estratégica de Río Negro que como Anexo II, IF-2024-00729228-GDERNE-MPYA forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Establecer como Autoridad de Aplicación del Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión Estratégica de Río Negro, aprobado en el Artículo 1°, a la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro.-

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico RN a llevar a cabo todas las acciones tendientes a la implementación, desarrollo y ejecución del presente Programa.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.-

